



BUIN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 228 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nóbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Resolución Dirección de Administración y Finanzas N° 259, de fecha 16 de noviembre de 2021, se realiza la compra de sillas y escritorio al proveedor Industria Metalúrgica Aconcagua Ltda.

3.- La Orden de Compra N° 2721-408-AG21, de fecha 16 de noviembre de 2021, emitida por la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, a nombre de Industria Metalúrgica Aconcagua Ltda., correspondiente a la adquisición de 3 escritorios y 1 silla.

4.- El Memorándum N° 82 de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas informa al Sr. Alcalde(S) respecto de falta involuntaria al momento de generar cotización y posterior Orden de Compra para la adquisición de 3 escritorios y 1 silla para la Secretaría Comunal de Planificación. Se adjunta informe emitido por la funcionaria municipal Ma. Cecilia Parraguez Acuña, de la Unidad de Adquisiciones.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del error cometido, por parte de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, al momento de la confección de la Cotización 2721-242-cot21, por la cual se generó la Orden de Compra N° 2721-408-AG21, correspondiente al requerimiento de 3 escritorios y 1 silla para la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Autorícese a la Unidad correspondiente para realizar la compra de los dos (2) escritorios faltantes, solicitado en Pedido de Compra N° 44748, de fecha 06 de enero de 2022, para posteriormente ser traspasados a la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Autorícese el pago de la Orden de Compra N° 2721-408-AG21, de fecha 16 de noviembre de 2021 emitida a nombre del proveedor Industria Metalúrgica Aconcagua Limitada, por un monto total de \$515.103.-, I.V.A. Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Adquisiciones
- SECPA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Orden de Compra\Pago OC 2721-408-AG21_Adq. 3 Escritorios y 1 silla SECPA.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)